

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12782.-

VISTO:

El Expediente N° CD-003-E-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gabriel ERICES solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "C" para adquirir una fuente laboral afín.-

Que el interesado no posee la residencia mínima en la licencia de conducir clase "B", que le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "C".-

Que, sin embargo, ha obtenido anteriormente la licencia de conducir clase "B".-

Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar.-

Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 045/2013 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2013 del día 25 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2013 celebrada por el Cuerpo el 01 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Gabriel ERICES, D.N.I N° 27.323.036, de lo dispuesto en la normativa vigente, solo en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la categoría "B", para acceder a la licencia de conducir categoría "C".-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-003-E-2013).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1940
Fecha ... 30 / 08 / 2013

Ordenanza Municipal N° 12782 - 12003.
Leyada Tácitamente Art. 76
ORGANICA MUNICIPAL.
CD-003-E-13